



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 469-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 31 de agosto del 2022.

VISTO:

La Carta de fecha 31 de agosto del 2022, presentado por el Lic. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE; el Informe N° 1252-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 31 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 533-2022-SGGRH-GM-MDCN-T, de fecha 31 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el Provedo N° 9416, de fecha 31 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Carta de fecha 31 de agosto del 2022, el Lic. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE, presenta su RENUNCIA irrevocable como responsable técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, por motivos de salud, asimismo solicita se le exonere de los plazos para la renuncia por motivos de urgencias personales y agradece la confianza depositada en su persona;

Que, mediante Informe N° 1252-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 31 de agosto del 2022, emitido por la Gerente de Desarrollo Económico Social (e), ING. YUDHIT KARINA PARIÁ SOTO, informa sobre la renuncia del LIC. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE, al cargo de responsable técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA. Asimismo, eleva como propuesta para su designación como responsable técnico del proyecto en mención al Arq. CRISTHIAN HUGO FLORES KUONG, a fin de continuar con la ejecución;

Que, mediante Informe N° 533-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 31 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Abog. ANA MARIA REYNA OCHOA, informa que de la revisión del Curriculum Vitae del Arquitecto propuesto CRISTHIAN HUGO FLORES KUONG, esa Sub Gerencia emite opinión FAVORABLE según la siguiente escala remunerativa de personal empleado por inversiones:

N°	DNI	CARGO FUNCIONAL	PERFIL	CATEGORIA
01	43542909	ENCARGADO DE PROYECTO/RESIDENTE/INSPECTORES	PROFESIONAL CON 2 O MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA	SP-B

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Provedo N° 9416, de fecha 31 de agosto del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone proyectar resolución aceptando la renuncia del LIC. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE y designando al Arquitecto CRISTHIAN HUGO FLORES KUONG;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la constitución política del Perú, y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del LIC. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE, como RESPONSABLE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" dando por concluido su designación al 31 de agosto del 2022, agradeciéndole por sus servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGO aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.O. HELMER DEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDES
SGSG
SGGRH
SGTIYC
INTERESADO
ARCHIVO.